

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.115/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 4 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de las Artes y de la Cultura, constituido por este Ayuntamiento como un instrumento para contribuir al desarrollo cultural de la ciudad, y que se articula como un espacio de relaciones y participación entre los diversos sectores de la cultura y las artes, los grupos políticos con representación en la corporación, instituciones y entidades con competencias e iniciativas en este sector, así como con personas de reconocida valía en el ámbito cultural, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de las Artes y de la Cultura en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 30 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*